



1484

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2012-GRC/GA/OGP/JPECPYPPNP

Callao, 28 SET. 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 066-2012-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 20 de Septiembre de 2012, emitido por el Área Técnica del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, y, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

27 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, corre inscrita en la Partida Registral N° P52010298 la Inscripción de Independización a favor del Estado, representado por el Gobierno Regional del Callao, denominado Sector Plaza y Equipamiento Distrital con un área 263,303.03 metros cuadrados, que ha sido independizada de la Partida Matriz inscrito en la partida N° P01003074 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, conforme a los Planos Perimétrico, Ubicación; y, de Localización, así como de su correspondiente Memoria Descriptiva.

Que, fluye del informe de visto que, en el presente caso corresponde a esta Jefatura dictar el correspondiente acto administrativo tiene como finalidad proceder con las acciones del saneamiento físico legal, en las áreas mencionadas en el Plano Trazado y Lotización, así como de su correspondiente Memoria Descriptiva; por lo que de acuerdo al instrumento de visto, se debe disponer la inscripción en el registro de predios de las vías y lotes que lo integran, para lo cual se aprobará el Plano de Trazado y Lotización del mencionado Sector Plaza y Equipamiento Distrital inscrito en la Partida Registral N° P52010298, con un área de 263,303.03 metros cuadrados, ubicado dentro del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Ventanilla Callao, se dispone la habilitación urbana del sector a través de la aprobación del Plano de Trazado y Lotización la habilitación urbana será solicitada oportunamente a la entidad competente. De igual forma, a consecuencia de las modificaciones dispuestas corresponde aprobar los Cuadros de Distribución de Áreas y los Cuadros de áreas por manzana de los Sector;

Que, las modificaciones señaladas anteriormente se realizan para formalizar y consolidar el área productiva, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida Zona Productiva; y, la Ordenanza N° 003- 2005- Gobierno Regional del Callao-CR, faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec. Como también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° inciso a) del mismo dispositivo legal se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de los Lotes Destinados a Vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;



Que, la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, conforme a lo dispuesto por el Decreto Regional N° 002-2005 –REGION CALLAO-PR, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000175 de fecha 10 de marzo del 2011, que designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Miguel Ángel Ascencios Vega, y mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectuó el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios, el Plano de Trazado y Lotización de acuerdo a su correspondiente Memoria Descriptiva, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución; los que contiene la distribución de áreas para una futura habilitación urbana cuya licencia se solicitara oportunamente ante la entidad competente donde predominan las áreas destinadas a uso Equipamiento Urbano y Áreas de Circulación, del Sector Plaza Equipamiento Distrital inscrito en las Partida Registral N° P52010298, con un área 263,303.01 metros cuadrados del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Áreas, del Sector Plaza y Equipamiento Distrital del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el mismo que corre inserto en la Memoria Descriptiva del Plano de Trazado y Lotización de la citada y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-DEROGAR, cualquier otra disposición que se opongan lo resuelto en la presente, o a la realización de los efectos de la disposición a que se contraen los artículos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Miguel Ángel Ascencios Vega
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial
Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y
Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec

SERTEFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 SET. 2012